

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 22 de agosto de 2023 a la 1:34 p.m. se recibió el cuaderno de segunda instancia enviado por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, en el cual se encuentra la sentencia del 21 de julio de 2023 mediante la cual confirmó íntegramente la sentencia emitida por este Juzgado que fue apelada por la ejecutada. A Despacho.

Andes, 23 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintitrés de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2021 00040 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	MARIA RUBIELA ROJAS DE RUIZ JHON JAIME RUIZ ROJAS
Asunto	OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
Auto Interlocutorio	486

Resuelta por Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Antioquia, la apelación que presentará la ejecutada contra la sentencia emitida en audiencia el 26 de noviembre de 2021 mediante la cual se declaró no probadas las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada y se ordenó seguir adelante con la ejecución; se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el Superior en sentencia del 21 de julio de 2023, mediante la cual confirmó íntegramente la decisión.

Una vez en firme esta providencia, vuelva el proceso a Despacho para continuarse con el trámite respectivo y para liquidar las costas procesales.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE y cúmplase lo resuelto por el Superior en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL de la referencia, en la sentencia del 21 de julio de 2023, mediante la cual confirmó íntegramente la sentencia emitida por este Juzgado el 26 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el tramite respectivo y liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 142** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1557656c4addcf099c975b85c2077b2ce0c54053da53e41a8f6556cf3fc7818e**

Documento generado en 23/08/2023 11:07:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>